



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2024-MPA

Ayabaca, 23 de septiembre del 2024



POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MPA, de fecha 03 de enero del 2024, se designó en el Artículo Primero a la LIC. PAMELA YANINA BENITES MENDOZA identificada con DNI N° 46533724, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, bajo la modalidad de CAS Confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MPA, de fecha 03 de enero del 2024, se designó en el Artículo Primero a la LIC. PAMELA YANINA BENITES MENDOZA identificada con DNI N° 46533724, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, bajo la modalidad de CAS Confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo;

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 23 de septiembre del 2024, la designación de la LIC. PAMELA YANINA BENITES MENDOZA identificada con DNI N° 46533724, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la municipalidad provincial de Ayabaca, en la cual estuvo laborando bajo la modalidad de CAS Confianza, *dándoles las gracias por el tiempo que se ha desempeñado durante el ejercicio de las funciones encomendada. de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2024-MPA

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que, el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE